



IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
República de Colombia
Empresa Industrial y Comercial del Estado

Nit 830.001.113-1 e-mail: compras@imprenta.gov.co
Carrera 66 No. 24 – 09 (Av. La Esperanza con Av. 68)
457 80 00 EXT. 3330 – 3204 FAX 457 80 35

INVITACIÓN PÚBLICA

INDC-001-2014

OBJETO: PERSONALIZACION DE CÉDULAS DE EXTRANJERÍA CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 2.

I. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

1. El presente proceso se rige por la normatividad civil y comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007.
2. La **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**, recibe propuestas desde el día trece (13) de enero y hasta máximo el veinte (20) de enero de 2014 a las 9:00 a.m. las cuales deben radicarse en el centro de documentación de la entidad, ubicada en la carrera 66 No. 24 – 09 de Bogotá D. C., primer piso.
3. La propuesta **debe presentarse foliada**, en **original y dos (2) copias, en tres (3) sobres de idéntico contenido** cerrados y sellados, identificados con el número de la INVITACIÓN PÚBLICA, el nombre y la dirección del proponente. La propuesta debe estar escrita en idioma español, en letra comprensible, sin enmendaduras, tachones ni borrones.
4. La propuesta debe tener una vigencia de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la fecha límite para radicar ofertas.
5. Pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, uniones temporales y consorcios, con **habilidad y capacidad jurídica, técnica y económica** para ejecutar el objeto de la presente INVITACIÓN PÚBLICA.
6. Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión de la adjudicación y legalización del contrato serán por cuenta del contratista, de acuerdo con las normas legales vigentes.
7. La oferta debe presentarse en **pesos colombianos**, indicando el **valor unitario por ítem, el I.V.A., y el valor total de la propuesta incluido el I.V.A.**

Al efecto **EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR obligatoriamente** el cuadro de oferta económica que se indica en el literal c) documentos de carácter económico.

En caso de presentarse errores aritméticos en la propuesta, la Imprenta Nacional de Colombia procederá a corregirlos. EL CONTRATISTA debe recoger y entregar los productos objeto de

procesamiento en las instalaciones de la Imprenta Nacional de Colombia, conforme a la solicitud escrita que le haga el Supervisor del contrato.

8. La Imprenta Nacional de Colombia ha dispuesto para esta contratación la suma de hasta **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$270.000.000) Mda. Cte.**, conforme al Certificado de disponibilidad Presupuestal número 0025 del 10 de enero de 2014.
9. NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ALTERNATIVAS NI CONDICIONADAS.
10. **Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución será de doce (12) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento para la ejecución del contrato, o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra.
11. **Plazo de entrega:** Los plazos de entrega serán así:
 - Todas las tarjetas una vez personalizadas serán entregadas en la oficina principal de Migración Colombia en Bogotá.
 - Para los registros que estén autorizados hasta las 11:00 am del día de la solicitud por parte del ciudadano, las Cédulas personalizadas deben ser entregadas entre las 2:00 p.m. y las 3:00 p.m. del mismo día.
 - Para los registros que estén autorizados después de las 11:00 am del día de la solicitud por parte del ciudadano, las Cédulas personalizadas deben ser entregadas antes de las 9:00 a.m. del día hábil siguiente.

Con la presentación de la oferta, el oferente se compromete a cumplir con los plazos de entrega establecidos en la presente invitación, sin embargo, podrá ofrecerse un plazo inferior a éste.

12. **Plazo y forma de pago del contrato:** La Entidad pagará el valor total del contrato contra entrega del objeto contratado; dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales (se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. La acreditación deberá realizarse mediante la presentación de planilla única de pagos, formulario, recibo de pago u otro medio autorizado por la ley), y expedición del cumplido de recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato y del almacenista.
13. En caso de empate, se citará a los oferentes para que en sobre cerrado presenten una nueva oferta económica.
14. En la diligencia de apertura de urna, la comisión designada procederá a verificar el depósito de los tres (3) sobres por cada proponente, a abrir el original y a constatar el número total de folios, datos que serán consignados en el acta de la diligencia, así como el valor total de la oferta y los datos generales de la póliza.
15. El oferente que resulte seleccionado en el presente proceso deberá constituir las pólizas correspondientes con los siguientes amparos:
 - **Calidad y correcto funcionamiento de las tarjetas** por el 20% del valor del contrato y con una vigencia igual o superior a dos años de almacenamiento más cinco (5) años más, a partir de la entrega a satisfacción de las tarjetas.
 - **Calidad del servicio** por el 20% del valor del contrato y con una vigencia igual o superior al tiempo de ejecución del contrato y mínimo seis (6) meses más

- **Cumplimiento** por el 30% del valor del contrato y con una vigencia igual o superior a al plazo de ejecución del contrato más cuatro (4) meses más.

II. CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA

Será rechazada de plano y no ingresará al grupo de elegibles para calificación y adjudicación, aquella oferta que incumpla los requerimientos jurídicos ó técnicos, que NO SEAN CORREGIDOS DENTRO DEL PLAZO DADO POR LA ENTIDAD, O AQUELLA PROPUESTA QUE INCUMPLA CON LO SOLICITADO EN ESTA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA Y QUE IMPIDA LA COMPARACIÓN OBJETIVA DE LA OFERTA. Así mismo, LA IMPRENTA rechazará cualquiera o todas las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando la oferta se declare inhábil jurídicamente por no cumplir con alguno de los aspectos solicitados en los términos de referencia, o con aquellos que **no sean corregidos dentro del plazo dado por la entidad.**
2. Cuando la oferta esté incompleta, es decir, aquella que no cumpla con todas o alguna de las especificaciones técnicas (características del anexo 2) o aquella que omita información básica para la comparación objetiva de las ofertas.
3. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o cuando los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente Contratación.
4. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
5. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
6. Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe o que contrate, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
7. Cuando NO SE SUSCRIBA LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA POR LA PERSONA HABILITADA LEGALMENTE PARA REPRESENTAR AL PROPONENTE, persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal, o no se haya obtenido autorización para comprometerlas, en caso de requerirla. Este documento no es subsanable.
8. Cuando no se suscriba el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal o se identifique en forma incompleta a sus integrantes.
9. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial asignado para esta invitación.
9. Cuando efectuada la corrección aritmética de la propuesta económica, esta sobrepase el presupuesto oficial.
10. Cuando la propuesta se presente fuera de la hora estipulada para el cierre de la Contratación y apertura de propuestas. Será devuelta sin abrir.
11. Cuando se encuentren inconsistencias o irregularidades en la información presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta invitación.

12. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios y demás disposiciones legales aplicables vigentes.
13. Si el valor de la oferta se presenta en moneda extranjera. La Imprenta sólo admite ofertas en pesos colombianos y para la vigencia solicitada en el objeto de esta invitación.
15. Cuando al momento de la presentación de la oferta, no se allegue con ésta los siguientes documentos:
 - a.- Carta de presentación de la oferta, debidamente firmada por la persona legalmente facultada para ello o con el poder debidamente autenticado si es del caso.
 - b.- Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, si así se presenta la propuesta.
 - c.- Original de la póliza de garantía de seriedad de la propuesta y/o aval bancario.
16. Si la oferta es alternativa o condicionada.
17. Cuando al efectuar la consulta por parte de la entidad en el boletín de responsables fiscales se encuentre que el oferente este reportado en el mismo.
18. Quien no cumpla con uno o varios numerales del LITERAL B DE CARACTER TÉCNICO y no sean corregidos dentro del plazo dado por la entidad.
19. Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité de contratación, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato ha dicho proponente.
20. Cuando una oferta presente un valor considerablemente muy alto frente a las demás ofertas o al mercado, la entidad podrá citar al oferente para que de las explicaciones correspondientes antes de la adjudicación. Cuando solo haya un oferente habilitado, se podrá solicitar la presentación de una nueva oferta económica ajustada al mercado o rechazar la oferta.
21. Cuando el proponente no entregue la documentación solicitada en el tiempo dado por la entidad.
22. La Imprenta se reserva el derecho de declarar fallido o desierto el proceso o parte de éste, o desistir unilateralmente del mismo, por motivos de interés general o conveniencia institucional.

III. INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

A) DE CARÁCTER LEGAL.

El proponente debe adjuntar los siguientes documentos, según se trate de persona jurídica o persona natural:

- a. Carta de presentación de la oferta, suscrita por quien tiene la capacidad jurídica para representar legalmente al proponente, indicando la aceptación de todas las condiciones señaladas en esta INVITACIÓN PÚBLICA. Este documento no es subsanable posteriormente. Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.

El oferente debe hacer manifestación expresa de no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 donde se debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, **señalar en forma clara y precisa**, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se deben indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.
- El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su

participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

- b. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La acreditación deberá realizarse mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. La certificación deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas por lo menos durante los últimos seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- c. Certificado de existencia y representación legal vigente, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de los presentes términos de referencia, en el cual se acredite que el objeto principal de la empresa se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las distintas obligaciones que adquiere. Debe acreditar las facultades del representante legal y la vigencia de la persona jurídica, la cual debe ser igual a la ejecución del contrato y un (1) año más.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, existan limitaciones para contratar por parte del representante legal, se debe adjuntar la autorización del órgano social correspondiente.

- d. Si el proponente es persona natural comerciante, debe adjuntar certificado de matrícula mercantil vigente, expedido por la Cámara de Comercio, dentro del mes anterior a la fecha de cierre de los presentes términos de referencia; fotocopia del documento de identidad e indicar régimen tributario al cual pertenece (común o simplificado). Así mismo debe informar dirección y teléfono del domicilio.
- e. Original de la póliza de seriedad de la oferta a favor de Entidades Estatales CON SU RESPECTIVO RECIBO DE PAGO, suscrita por la persona que firma la carta de presentación de la misma y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO	IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
AFIANZADO	El oferente
VIGENCIA:	Cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta.
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del valor total de propuesta.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia. En caso de presentarse garantía bancaria, debe tener la siguiente leyenda. "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente invitación o de no allegarse las condiciones generales, la Imprenta solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un (1) día hábil para anexarlo, so pena de rechazo de la oferta.

- f. Manifestación Bajo la gravedad del juramento de que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, del trimestre correspondiente a la radicación de la oferta, conforme a lo exigido por la Ley 610 de 2000.

B) DE CARÁCTER TÉCNICO:

Es requisito de habilidad de la oferta técnica para poder ingresar al grupo de elegibles, incluir:

1. Oferta técnica ajustada íntegramente a los requerimientos de esta invitación.
2. **Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución será de doce (12) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento para la ejecución del contrato, o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra.
3. **Plazo de entrega:** Los plazos de entrega serán así:
 - Todas las tarjetas una vez personalizadas serán entregadas en la oficina principal de Migración Colombia en Bogotá.
 - Para los registros que estén autorizados hasta las 11:00 am del día de la solicitud por parte del ciudadano, las Cédulas personalizadas deben ser entregadas entre las 2:00 p.m. y las 3:00 p.m. del mismo día.
 - Para los registros que estén autorizados después de las 11:00 am del día de la solicitud por parte del ciudadano, las Cédulas personalizadas deben ser entregadas antes de las 9:00 a.m. del día hábil siguiente.

Con la presentación de la oferta, el oferente se compromete a cumplir con los plazos de entrega establecidos en la presente invitación, sin embargo, podrá ofrecerse un plazo inferior a éste.

4. **Término de garantía de calidad de los trabajos ejecutados:** el término de garantía requerido por la Imprenta es de cinco (05) años contados a partir de la entrega del producto. Este término debe ser cubierto por el Contratista con póliza de calidad expedida por una compañía de seguros. Con la presentación de la oferta, el oferente se compromete a cumplir el plazo de garantía antes señalado. En todo caso el oferente podrá ofrecer un plazo superior al requerido por la Imprenta
5. **Término de reposición:** El plazo máximo de reposición de los bienes defectuosos es de tres (03) días calendario a partir del recibo del reporte de la Imprenta. Con la presentación de la oferta, el oferente se compromete a cumplir con el plazo de reposición establecidos en la presente invitación. En todo caso el oferente podrá ofrecer un plazo inferior al requerido por la Imprenta.
6. Se ha considerado como requisito mínimo de verificación, cumple o no cumple que los proponentes acrediten con las certificaciones respectivas expedidas por los contratantes, la celebración, ejecución y terminación de al menos un (1) contrato suscrito con entidades públicas y/o privadas, dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de este aviso, cuyo valor debe ser al menos el valor del presupuesto designado para esta contratación cuyo objeto haya sido **proyectos tal como cédulas ciudadanía, licencias de conducción o pasaportes en cualquier país del mundo con un volumen mínimo de 200.000 documentos por año (La certificación debe ser emitida por el cliente a nombre del contratista. No se permiten certificaciones de empresas sub-contratadas)** el cual debe expresarse claramente en el texto de la certificación.

La certificación debe contener:

- a. Fecha de expedición de la certificación.

- b. Nombre legible de la persona y de la empresa que la expide.
- c. Periodo en el cual se ejecutó el contrato.
- d. Valor total del contrato ejecutado.
- e. Concepto del suministro.(BUENO, REGULAR, MALO O SIMILARES)
- f. Objeto

CUANDO LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS NO CONTENGAN ESTA INFORMACIÓN, SE REQUIERE ADJUNTAR COPIA DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO. NO SE TENDRÁN EN CUENTA AQUELLOS CONTRATOS QUE SE ENCUENTREN EN EJECUCIÓN.

NO ES NECESARIO PRESENTAR LAS CERTIFICACIONES DE AQUELLOS CONTRATOS EJECUTADOS DENTRO DE LOS TRES AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE APERTURA DE ESTA CONTRATACIÓN, QUE HAYA SUSCRITO CON LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, PERO ES OBLIGATORIO RELACIONAR EL NÚMERO DEL CONTRATO (S) Y LA FECHA PARA VERIFICAR INTERNAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS. SI NO SE RELACIONAN EN LA PROPUESTA, NO PODRÁN SOLICITAR QUE SEAN TENIDOS EN CUENTA CON POSTERIORIDAD.

C) DE CARÁCTER ECONÓMICO Y FINANCIERO

El proponente deberá adjuntar estados financieros comparativos años 2011 y 2012 debidamente certificados, declaración de renta año 2012, con el fin de avalar los siguientes indicadores financieros:

INDICE DE LIQUIDEZ (IL)

IL= ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE

EL INTERESADO DEBERA PRESENTAR UN INDICE DE LIQUIDEZ IGUAL O SUPERIOR A 1%

PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, EL CUMPLIMIENTO DE DICHO REQUISITO SE EVALUARÁ SUMANDO EL INDICE INDIVIDUAL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES SI SE TRATA DE UNIONES TEMPORALES SE EVALUARÁ SEGÚN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION

INDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)

IE=PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL

EL INTERESADO DEBERA PRESENTAR UN INDICE DE ENDEUDAMIENTO IGUAL O MENOR AL 70%.

PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, EL CUMPLIMIENTO DE DICHO REQUISITO SE EVALUARÁ SUMANDO EL INDICE INDIVIDUAL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES SI SE TRATA DE UNIONES TEMPORALES SE EVALUARÁ SEGÚN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION

LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADOS Y DE EXISTIR DIFERENCIAS DE ESTOS CON LA DECLARACIÓN DE RENTA, SE DEBERÁ ADJUNTAR LA RESPECTIVA CONCILIACION FISCAL.

El proponente debe presentar su oferta económica de conformidad con lo solicitado en el **numeral 7°**. **(CAPITULO I)** de la presente Invitación Pública, diligenciando el **siguiente cuadro**:

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO ANTES DE I.V.A.	I.V.A.	SUBTOTAL
1	UND	50.000	SERVICIO DE PERSONALIZACIÓN DE CÉDULAS DE EXTRANJERÍA			
SUBTOTAL						
IVA 16%						
VALOR TOTAL DE LA OFERTA						
TIEMPO DE ENTREGA						
GARANTÍA OFRECIDA						
TIEMPO DE REPOSICIÓN						

En caso de que no coincida el valor de la oferta señalado en la carta de presentación de la oferta con el indicado en los demás documentos que conforman la oferta económica, se tendrá en cuenta el relacionado en los documentos que conforman la oferta económica.

IV. CALIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

NOTA: EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR ESTRICTAMENTE TODOS LOS REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO Y TÉCNICO, LA FALTA DE ALGUNO DE ELLOS INHABILITARÁ LA OFERTA Y NO SERÁ OBJETO DE CALIFICACIÓN ECONÓMICA.

Sólo serán objeto de calificación las ofertas declaradas jurídica y técnicamente hábiles.

ASPECTO ECONÓMICO

1.000 PUNTOS

Valor total de la oferta

1.000 puntos

La calificación económica se efectuará teniendo en cuenta el **valor total de la oferta más bajo**, a la cual se le asignará el mayor puntaje. A las demás se les calificará en forma proporcional por regla de tres inversa.

TOTAL PUNTOS

1.000 Puntos

El oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley, para contratar con la Imprenta Nacional de Colombia.

ANEXO 1 PACTO DE INTEGRIDAD

REF. INVITACIÓN PÚBLICA No. 000/2013.

Yo, _____ identificado como aparece al pie de mi firma, ante la opinión pública nacional, obrando en nombre propio y en representación de (Nombre del Proponente), y de todos sus empleados y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente, colaboren en la presente invitación en la cual hemos decidido participar, manifiesto que hemos convenido en suscribir el presente Pacto de Integridad con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA Empresa Industrial y Comercial del estado, el cual se encuentra sujeto al desarrollo de su función administrativa a los principios constitucionales de buena fe, moralidad, responsabilidad y transparencia, entre otros, de acuerdo a lo ordenado por los artículos 209 de la Constitución Política, y 2, 3 y 39 de la ley 489 de 1998.

El presente Pacto de Integridad tiene como objetivo principal garantizar de nuestra parte la transparencia y la moralidad dentro del presente proceso, el cual entendemos y aceptamos en todos sus términos, los cuales se expresan a continuación:

Sin perjuicio del cumplimiento que es debido a la ley colombiana, el presente Pacto de Integridad se fundamenta en el compromiso de no soborno que así adquirimos con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, con el fin de:

- I. Pretender diseñar el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
- II. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la selección del contrato.
- III. Ganar la selección del contrato.
- IV. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos, o cualquier otro componente importante del mismo.
- V. Lograr que sean aprobados por los servidores públicos de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA o funcionarios a su servicio o asesores de éste o por el interventor del Contrato (o por su personal) resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
- VI. Abstenerse de monitorear apropiadamente la correcta ejecución del objeto del contrato, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
- VII. Evadir impuestos, derechos, licencias, o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer, derivados de la presente invitación.
- VIII. Inducir a un servidor público o cualquier funcionario o asesor al servicio de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA a quebrantar sus deberes de cualquier otra manera.

Dentro de este marco, convenimos en adquirir los siguientes compromisos, en un todo de acuerdo con la ley colombiana, para con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA:

1. Asignamos la mayor importancia a la presentación de nuestra cotización en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. Consecuentemente nos complace confirmar que: no hemos ofrecido o concedido, ni hemos intentado ofrecer o conceder, y no ofreceremos ni concederemos, directa ni indirectamente mediante

agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún servidor, funcionario, o asesor de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener el contrato que se llegue a suscribir como resultado de la presente invitación si así lo decidiera LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA u otra ventaja impropia; no he coludido y no coludiré con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Comprendemos la importancia material de estos compromisos para la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA y la seriedad de los mismos.

2. Hemos desarrollado y desarrollaremos nuestras actividades en el marco de principios éticos de comportamiento, y nos comprometemos a tomar las medidas necesarias con el fin de acatar este compromiso de No Soborno por todos nuestros empleados y asesores, así como por todos los terceros que trabajan con nosotros en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre de todas y cada una de las personas que conforman mi representada o que tienen que ver conmigo.

4. Nos comprometemos, con respecto a la presentación de mi cotización, a estructurarla seriamente, con información verdadera y fidedigna, y con una cotización económica ajustada a la realidad, que asegure la posibilidad de cumplir con el objeto de la presente invitación en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la INVITACIÓN PÚBLICA.

5. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, me comprometo a que:

- i. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
- ii. En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento, calificados para tal efecto por LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, pondremos a su disposición toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la cotización y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato.
- iii. Al finalizar la ejecución del contrato que llegara a celebrar LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA con nosotros, certificaré formalmente que no he pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. En el estado final de cuentas incluiré breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

6. Si incumplo mi compromiso de no soborno se podrán generar, además de los consecuencias y acciones contempladas en la legislación colombiana, los siguientes efectos jurídicos, los cuales acepto de antemano:

- i. La exclusión del proceso de selección de la presente invitación sin que haya lugar a la devolución alguna de los costos pagados para presentar la cotización del presente proceso.
- ii. La revocatoria de la selección si ella se hubiere ya comunicado.
- iii. La nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa ilícita.
- iv. La terminación del contrato por acuerdo entre las partes, o su terminación por imposibilidad en la continuación de su ejecución conforme a la ley y a la Constitución Política.
- v. La imposibilidad de participar en cualquier contratación que adelante la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA en un periodo de cinco (5) años.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales ii) a iv) de este numeral será aplicable solamente al participante seleccionado. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales i) y v) se aplicarán a cualquiera de los participantes.

7. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas del juego establecidas en los documentos de la presente Invitación, en términos de su transparencia.

8. Acepto que durante la evaluación de las cotizaciones prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de cotizaciones dentro de la invitación.
9. El Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación que adelantan las entidades públicas. Por lo tanto, me comprometo a denunciar ante este Programa o ante otra autoridad competente cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente a esta invitación.

Para constancia, se firma el presente documento a los () días del mes de _____ del año 2013.

(Firma) _____

Nombre y apellidos:

C.C. No.:

Representante Legal de:

ANEXO 2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

PERSONALIZACIÓN DE 50.000 CÉDULAS DE EXTRANJERÍA

El sistema de personalización debe ser sublimación térmica sobre el sustrato compuesto o por transferencia. El oferente debe especificar las impresoras compatibles con la tarjeta y los laminados. Se deben disponer como mínimo 2 máquinas de personalización en la propuesta y para la ejecución de todo el contrato, condición que podrá ser verificada por la Imprenta mediante visita técnica en cualquier momento.

La personalización de la Cédula de Extranjería contendrá información del ciudadano extranjero tanto al anverso como al reverso por lo cual es necesario proteger la información por ambas caras con un laminado. El proceso de laminación debe ocurrir dentro de la misma máquina que se usó para la personalización.

El proceso de personalización y los sistemas requeridos son los siguientes:

TIEMPOS DE ENTREGA

Todas las tarjetas una vez personalizadas serán entregadas en la oficina principal de Migración Colombia en Bogotá.

Para los registros que estén autorizados hasta las 11:00 am del día de la solicitud por parte del ciudadano, las Cédulas personalizadas deben ser entregadas entre las 2:00 p.m. y las 3:00 p.m. del mismo día.

Para los registros que estén autorizados después de las 11:00 am del día de la solicitud por parte del ciudadano, las Cédulas personalizadas deben ser entregadas antes de las 9:00 a.m. del día hábil siguiente.

LÍNEA DE PRODUCCIÓN

El contratista deberá diseñar e instalar una línea de producción que incluya recepción de tarjetas en blanco, personalización, alistamiento y distribución del documento que garantice los tiempos de entrega definidos y la seguridad tanto del proceso como de los insumos y el producto terminado. Esto incluye toda infraestructura física, tecnológica, procesos, operadores, logística y gestión.

La Imprenta Nacional de Colombia entregará las tarjetas en blanco, el laminado con holograma para la cara frontal y sin holograma para la cara posterior, la cinta cmyk y la cinta de limpieza. Estos insumos son compatibles con máquina Zebra 640i.

RECEPCIÓN DE TARJETAS Y CONTROL DE INVENTARIOS

El proponente es responsable de mantener el inventario de las tarjetas de acuerdo a los estándares de seguridad solicitados. Mensualmente se debe generar un reporte con información de inventarios que contenga:

Inventario de tarjetas del día de inicio del proceso de personalización.

Inventario de tarjetas del último día del mes.

Tarjetas personalizadas.

Tarjetas destruidas / rechazadas/ anuladas (Acta de destrucción). El proponente debe destruir las tarjetas rechazadas a los treinta (30) días. Durante el proceso de destrucción el supervisor de contrato de Migración Colombia debe estar presente. Se debe generar un acta de destrucción que incluya los números de serie de los plásticos destruidos.

NOTAS:

Adicionalmente, el proponente debe informar el número de serie de tarjetas recibidas/fabricadas.

El contratista deberá en todo caso disponer de un sistema de seguridad que garantice el cuidado y la custodia adecuados de las Cédulas de Extranjería personalizadas y de aquellas tarjetas en blanco que tenga en stock, durante la vigencia del contrato.

IMPRESIÓN O PERSONALIZACIÓN

El oferente adjudicatario deberá:

Alimentar la impresora con tarjetas correspondientes.

Cargar la laminadora con el laminado de seguridad frontal y anverso.

Ordenar la impresión; separar lotes de tarjetas de Residente, Temporal y menor de edad.

La información de la personalización de las tarjetas es única y exclusivamente responsabilidad del personal de Migración Colombia.

En el anverso se debe imprimir un código de barras de 2 Dimensiones con la información de ciudadano que contiene:

Datos biográficos

Fotografía

Minucia de las huellas (2 índices)

CONTROL DE CALIDAD

El futuro contratista deberá realizar las siguientes actividades:

Verificar automáticamente el código OCR, para lo cual deberá disponer de lectoras de pasaportes de página completa referencia AT9000 de 3M (en este caso se especifica la lectora porque es la que se usa en la actualidad por parte de Migración Colombia), que cumple con las estándares internacionales y la normatividad de ICAO.

En caso de una captura errada de datos por parte de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, un funcionario de dicha entidad, designado para tal fin, será el único que podrá autorizar los procesos de re-impresión y la elaboración de las respectivas actas de destrucción.

Verificar la legibilidad del código de barras

ALISTAMIENTO

El oferente adjudicatario deberá clasificar y empacar las Cédulas de Extranjería conforme al tipo, lugar de distribución y forma de envío en cajas identificadas para la distribución. Desarrollando un sistema de identificación ágil que facilite tanto la ubicación como el proceso de distribución.

Elaborar las remisiones respectivas. Disponer de un sistema de información para registrar el alistamiento y empaque.

DISTRIBUCIÓN

Actualizar en el Sistema de control de expedición de tarjetas relativa a la entrega en la oficina principal de Migración Colombia Bogotá. El sistema de transporte debe contar con medidas de seguridad tipo transporte de valores.

INSTALACIONES FÍSICAS

UBICACIÓN

En la ciudad de Bogotá.

CONDICIONES FÍSICAS Y DE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES

El proponente deberá disponer de lo siguiente:

Edificio monitoreado 24/7 en todos los alrededores externos con cámaras de seguridad. Se deben grabar todas las cámaras en formato digital y almacenar durante un periodo mínimo de 30 días.

Sistema de monitoreo por cámaras interno en recepción, área de producción, bóvedas de seguridad, área de despacho.

Se deben grabar todas las cámaras en formato digital y almacenar durante un periodo mínimo de 30 días

Área mínima de trabajo de acuerdo con la línea de producción y los estándares de calidad requeridos.

El área debe contar con sistema de control de temperatura y humedad de acuerdo los requerimientos del fabricante de los equipos de impresión.

Sistemas de grabación y verificación posterior durante mínimo 30 días.

Sistema de alarma perimetral.

Control de acceso restringido.

Bóvedas separadas del área de personalización para la custodia de las tarjetas con sus respectivos sistemas de seguridad. Las bóvedas deben ser administradas por personal diferente al encargado de personalización y contar con control de acceso restringido. Debe tener capacidad para almacenar 200.000 tarjetas en blanco y los insumos respectivos para su impresión, que serán entregados por la Imprenta Nacional.

Medios de comunicación para el personal de seguridad.

Área de empaque con audio y video.

Área de despacho separado del área de personalización.

El proponente adjudicado deberá demostrar que cumple con las condiciones físicas descritas anteriormente. Para esto se programará una visita técnica por parte del contratante antes de comenzar las operaciones.

Adicionalmente debe garantizar el bodegaje de las tarjetas y los insumos por el tiempo que dure el contrato, teniendo como base un promedio de 5.000 personalizaciones al mes, es decir, al menos 9 meses de vigencia del contrato que podrán ser prorrogados por un término igual.

INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES

El proponente deberá disponer de:

Canal dedicado mínimo de 2 megas.

Red lógica estructurada de nivel 6A

Mecanismos de hardware y software para aseguramiento de la información (hardening).

Un servicio de transferencia de archivos que garantice la seguridad de la comunicación.

Servidores dedicados y con uso exclusivo para Migración Colombia. El proponente debe dimensionar el tamaño de los servidores de acuerdo a esta ficha incluyendo el software de personalización y bases de datos.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS IMPRESORA

Sistema modular de personalización por transferencia térmica directamente sobre la tarjeta o por transferencia a color.

El negro debe ser full negro en ambas caras y no ser compuesto CMY.

El sustrato una vez impreso deber ser laminado por ambas caras durante el mismo proceso de personalización.

LA MÁQUINA DE PERSONALIZACIÓN DEBE TENER LOS SIGUIENTES MÓDULOS:

Alimentación de tarjetas.

Personalización frente CMYK.

Módulo para girar la tarjeta (voltear).

Personalización reverso en K.

Laminación por ambas caras.

Módulo de salida de tarjetas.

NOTA: El proponente debe proponer como mínimo dos (2) equipos de personalización para garantizar la cadena de suministro.

Los insumos 1que entregará la Imprenta Nacional son compatibles con la impresora Zebra 640i.

MÓDULO CONTROLADOR

Debe contar con hardware y software para controlar las actividades de cada módulo (Generar reportes de auditoría).

Debe tener interfaces para la comunicación entre módulos y el sistema de control central.

Software que provea seguridad en el sistema.

Interface gráfica de fácil interpretación del estado.

Mensajes de advertencia o alerta de funcionamiento.

REPOSICIÓN DE TARJETAS

El oferente debe hacer reposición de las tarjetas que se dañen en el proceso de impresión en los siguientes casos:

Reimpresión de trabajos a causa del contratista (ej. Imprimir el mismo trabajo más de una vez).
Impresiones erróneas causadas por falta de mantenimiento, alineación o desconfiguración de la impresora.
Impresión de tarjetas de diferente tipo. (Residente – Temporal o Temporal - Residente).
Por daños o pérdida durante la custodia, almacenamiento y distribución.
Utilización de los datos de la plantilla de personalización de forma incorrecta.

NOTA: Los costos adicionales motivados por reposición de tarjetas, mano de obra y demás gastos deberán ser asumidos por el oferente.

MANTENIMIENTOS INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

El oferente debe garantizar los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos. Los tiempos de respuesta para situaciones de crisis serán: veinticuatro (24) horas en caso de daño de una máquina y doce (12) horas en el evento que sean las dos máquinas que estén fuera de funcionamiento.

EQUIPOS REQUERIDOS PARA LA SOLUCIÓN DE IMPRESIÓN

Deben ser nuevos y con tecnología de última generación.

SOFTWARE DE PERSONALIZACIÓN

El software debe permitir el control de impresión de acuerdo a los siguientes parámetros:

Cantidad: Producir y reportar la cantidad exacta de tarjetas de acuerdo con el trabajo de impresión generado.

Orden de Prioridad: Permitir personalizar tarjetas de acuerdo a las prioridades para casos especiales.

Asegurar que los datos recibidos sólo sean aceptados si provienen del sistema de captura. El sistema no debe permitir la integración de datos en forma manual.

El sistema debe permitir la configuración de distintas auditorías de producción, de acuerdo con las necesidades de control que Migración Colombia considere pertinentes; así mismo deberá garantizar que la información de la auditoría sea consistente con la operación de impresión en la notificación de estados fallidos y exitosos.

SOFTWARE DE GESTIÓN Y CONTROL DE OPERACIÓN

El alcance del sistema de Migración Colombia es la generación de archivos de impresión (Jobs). Estos archivos serán enviados al sistema del proponente para ser usados en el proceso de personalización.

El proponente debe almacenar esta información por un tiempo máximo de 30 días calendario y borrar la información de sus sistemas. El proponente debe generar un reporte impreso y la respectiva acta de eliminación de datos previa consulta al funcionario autorizado.

El sistema debe registrar el detalle de movimientos de tarjetas dentro de las sedes del contratista en donde se identifique el operario que está a cargo de las tarjetas en un momento determinado y todos los movimientos que ha tenido la tarjeta dentro de la sede. Así mismo, la consulta del estado del envío de las tarjetas con su respectiva guía y rastreo del transporte debe estar disponible cuando se requiera.

El proveedor debe contar con un software que le permita gerenciar la línea de producción con el fin de optimizar los procesos de operación, el software debe tener la capacidad de generar reportes de cantidades impresas en intervalos de tiempo requeridos, tiempos utilizados en los diferentes niveles de operación y estadísticas de calidad con el detalle de impresiones exitosas y no exitosas, indicando los diferentes motivos por los cuales falle la impresión.

LICENCIAS

El proponente debe garantizar que todos los componentes de software tengan las respectivas licencias de uso.

MANEJO DE INFORMACIÓN

El proponente debe garantizar la privacidad y reserva de la información transmitida para la impresión de la tarjeta, la cual no podrá ser utilizada para fines diferentes al objeto del contrato. Del mismo modo debe disponer los procedimientos estándar de backup y custodia de medios.

PERSONAL

El proponente deberá:

Contar con personal idóneo y con experiencia de acuerdo con los roles establecidos.

Cumplir con un estricto proceso de selección, contratación y vinculación de personal que garanticen la confidencialidad del proceso y de la información contenida en los documentos personalizados.

REFERENCIAS

El proponente debe suministrar una referencia donde se certifique la experiencia en personalización de documentos de identificación en al menos un (1) proyecto tal como Cedula de Ciudadanía, licencias de conducción o pasaportes en cualquier país del mundo con un volumen mínimo de 200,000 documentos por año. La certificación debe ser emitida por el cliente a nombre del contratista. No se permiten certificaciones de empresas sub-contratadas

ANEXO 3

MODELO DE CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

La empresa _____ identificada con el N.I.T. No. _____ certifica que ha celebrado el siguiente contrato con la firma _____ identificada con el N.I.T. _____ así:

CONTRATO No.	
VALOR TOTAL	
OBJETO DEL CONTRATO	
FECHA DE INICIACIÓN	
FECHA DE TERMINACIÓN	
CONCEPTO DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS (BUENO, REGULAR, MALO O SIMILARES)	

Se expide a solicitud del interesado a los _____ días del mes de _____ del año _____

FIRMA DE QUIEN EXPIDE _____

NOMBRE _____

TELÉFONO _____

ANEXO No. 4

MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Bogotá, D.C.,

Señores

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

Ciudad

Ref. INVITACIÓN PÚBLICA No. 000/2013.

Obrando en nombre propio (o en calidad de representante legal de una persona jurídica, de un CONSORCIO o de una UNIÓN TEMPORAL), presento oferta para la Invitación de la referencia, conforme se detalla a continuación:

(HAGA UN RESUMEN DE SU OFERTA)

Dejo constancia de lo siguiente:

Conozco las especificaciones técnicas y garantizo que mi oferta cumple con la totalidad de requisitos exigidos en esta invitación.

Conozco las normas legales vigentes sobre contratación con entidades públicas y no estoy incurso en alguna casual de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.

El valor total de la propuesta asciende a \$ _____, Mda. Cte., incluidos todos los costos directos e indirectos y el I.V.A. sobre la utilidad.

Incluyo los siguientes anexos a la propuesta **(ENUMERARLOS Y DETALLARLOS)**:

Dirección donde recibimos notificaciones:

Dirección _____ teléfono _____ correo electrónico _____

Persona designada para atender a la IMPRENTA _____.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento la veracidad de esta información y declaro no estar incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado ni tampoco la persona a la cual represento.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA

C.C. No.

NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN LAS OFERTAS QUE NO ADJUNTEN LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA, NECESARIOS PARA LA COMPARACIÓN OBJETIVA DE LAS OFERTAS O SUPEREN EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO.

En Bogotá, D. C., se publica la presente Invitación Publica el día trece (13) de enero de 2014